



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y  
TRANSICIÓN DIGITAL



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD  
DE LA COSTA Y DEL MAR  
Subdirección General  
de Dominio Público Marítimo-Terrestre

DESTINATARIO

FECHA: Madrid, a 27 de agosto de 2019

SU/REF:

NUESTRA/REF: DES01/19/35/0001  
FJ

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANARIAS  
Exp. Tomás Quevedo Ramírez, s/n  
Ed. Autoridad Portuaria, 4  
**35008 – LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

ASUNTO

Expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa que afecta al denominado Islote del Francés, en el término municipal de Arrecife, Isla de Lanzarote (Las Palmas).

Visto el expediente relativo al deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa que afecta al denominado Islote del Francés, en el término municipal de Arrecife, Isla de Lanzarote (Las Palmas).

ANTECEDENTES:

I) Mediante OO.MM. de 1 de julio de 1965 y 19 de junio de 1970 se aprobó el deslinde que afecta al denominado Islote del Francés. Según informa la Demarcación de Costas en Canarias, dicho deslinde no se considera conforme a la vigente normativa de Costas, por cuanto pudieran existir bienes con características de dominio público marítimo-terrestre no incluidos en el mismo, de acuerdo con lo reflejado en el informe del servicio de vigilancia de Lanzarote, de enero de 2019.

Por otra parte, en relación con la anchura de la servidumbre de protección, con fecha 6 de junio de 2018, se remitió escrito a la Demarcación de Costas en Canarias, en el que tras analizar la documentación obrante en el expediente, se indicaba que los terrenos correspondientes al denominado Islote del Francés resultaban clasificados como suelo urbanizable, por lo que les correspondería la anchura general de la servidumbre de protección especificada en el art. 23 de la citada Ley, de 100 metros.

II) Con fecha 2 de abril de 2019, se autorizó a la Demarcación de Costas en Canarias la incoación del deslinde de referencia.

III) Con fecha 26 de julio de 2019, la Demarcación de Costas en Canarias remitió plano, suscrito en julio de 2019, por el Jefe de la Demarcación de Costas en Canarias, con la delimitación provisional de deslinde.

IV) Analizada la documentación remitida se considera, sin prejuzgar lo que resulte de la tramitación del expediente, que por esa Demarcación de Costas puede procederse a incoar el expediente de deslinde, toda vez que dicha incoación ya fue autorizada con fecha 17 de agosto de 2018.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, el plazo para notificar la resolución del procedimiento será de veinticuatro meses desde la fecha de publicación del acuerdo de incoación del expediente de deslinde.



Jefe Demarcación de Costas	
Proyectos y Obras	
Dominio Público	
Resoluciones Administrativas	Raim
Habilitación	
Secretaría	

EL COORDINADOR DE ÁREA



Fdo.: José Ramón Martínez Cordero

Plaza San Juan de la Cruz s/n  
28071 – Madrid  
TEL.: 91 5976000

Fotocopia Alberto



## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: 73100100 - SECRETARÍA DEL MINISTRO  
Fecha y hora de registro: 30.08.2019 11:09:40  
Nº registro: 20191010013890  
Nº de intercambio registral:

### Interesado

---

Órgano origen:

### Información del registro

---

Resumen/Asunto: INFORMANDO SE PUEDE PROCEDER INCOAR EL EXPEDIENTE DE DESLINDE DEL TRAMO DE COSTA QUE AFECTA AL DENOMINADO ISLOTE DEL FRANCÉS, EN EL TM DE ARRECIFE, ISLA DE LANZAROTE (LAS PALMAS)

Unidad de tramitación de destino: 631000 - Ministerio para la Transición Ecológica 50022999 - Dem. de Costas en Canarias. Las Palmas

Observaciones:

### Anexos

---

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Hash	Observaciones
DES01-19-35-001-13890.pdf	104,9 KB			FD66F9EC56BAD45D4FDA491238C9F57B	

Tipo transporte entrada:

Nº transporte entrada:

*De conformidad con lo establecido en el Art.16.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se emite el presente recibo a los efectos de acreditación de presentación de documentos.*